



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0037/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5445/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de octubre de 2024

LUIS EDIEL PEREZ RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3001/2020 de fecha 17 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.826 Metros cúbicos	2	5	6	28253225	28253226
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.727 Metros cúbicos	3	26	28	28253227	28253229
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 55.188 Metros cúbicos	5	54	58	28253230	28253234
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 133.664 Metros cúbicos	30	133	162	28253235	28253264
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 946.749 Metros cúbicos	70	389	458	28253265	28253334
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 104.392 Metros cúbicos	25	152	176	28253335	28253359
FRACCION IV, EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS, San Jose del Rincon, P-15-124-JER-002/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 739.446 Metros cúbicos	55	460	514	28253360	28253414

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0037/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5445/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de octubre de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MIH*VVM*JEM*

